



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

### **DILIGENCIA RELATIVA A MESA DE CONTRATACIÓN**

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **13:45 horas** del día **veintiocho de octubre de dos mil dieciséis**, se da cuenta por la Sra. Secretaria de que de conformidad con lo previsto en el artº 21.7 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, ante la falta del quorum requerido al efecto no queda válidamente constituida la Mesa de Contratación convocada para la calificación de la documentación complementaria presentada por la empresa propuesta como adjudicataria para la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de los trabajadores que prestan servicio en este Ayuntamiento, al no concurrir la mayoría absoluta de sus miembros, de lo que se deja constancia a los efectos oportunos.

No obstante lo anterior, se hace constar que a la referida convocatoria asisten:

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.
- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña M.ª Ángeles Martín Rico.- Representante del Grupo Municipal Socialista.
- Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras, en calidad de asesor.

No asisten la Teniente-Alcalde Delegada de Personal, el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales, ni los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida, de por Chiclana Si Se Puede y de Ganemos.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,  
Teresa Castrillón Fernández